

## SERVICIO DE COMEDOR 2024/2025

### COMENSALES FIJOS

El precio de la minuta es de **5,50€**, según Orden de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Coste del comedor de septiembre a junio (178 días a falta de saber festivos 2024) **979 €/anuales**, repartidos en **8 recibos de octubre a mayo** (se reparte el precio total en 8 cuotas, no se cobra por los menús servidos cada mes).

Se pasarán ocho recibos, de octubre a mayo, de **122,38 €**. Las modificaciones del calendario que supongan un aumento o reducción de la cuota, se repercutirán en la cuota de mayo.

Los beneficiarios de **Becas de comedor** tendrán 8 cuotas con el precio que establezca la Comunidad de Madrid.

Todos los pagos se harán por banco por **recibo domiciliado** los primeros días de mes (primer recibo en octubre). En el caso de que exista devolución, se comunicará a la familia tal eventualidad y deberá ser abonado en los siguientes cinco días. **La devolución de dos recibos de comedor será motivo para dar de baja del servicio al alumno.**

Los cambios de número de cuenta se comunicarán antes del 15 de cada mes para que se hagan efectivos en el recibo siguiente.

### ALTAS

Para aquellas familias que no hayan hecho reserva de comedor, las altas en el servicio a partir del mes de septiembre las resolverá el consejo escolar en función del número de plazas y se notificará el importe que deberán abonar o si corresponde el servicio de comedor a través de la opción eventuales. Si un alumno empieza el comedor en el mes de octubre, abonará las cuota íntegra anual del servicio, es decir todos los recibos de octubre a mayo que incluyen los menús de septiembre y junio.

### COMENSALES EVENTUALES

Aunque el servicio de comedor está pensado para los comensales fijos, se puede utilizar en casos especiales por el alumnado. El **pago y reserva** del comedor se hará siguiendo las instrucciones de la página **web del centro** (en el apartado **Comedor escolar/Reservas e incidencias**) con un precio de **6,20€/menú**. La reserva se deberá hacer antes de las **23:59 horas del día anterior**.

**En los días especiales** (últimos de trimestre y jornadas temáticas de comedor), solo se admitirán los alumnos esporádicos que avisen con antelación de 1 semana.

### BAJAS DEL COMEDOR

#### Bajas del mes de septiembre o junio:

- La **no asistencia al comedor en septiembre o junio, no se contempla para los comensales fijos**; es decir si un alumno empieza el comedor en el mes de octubre, abonará la cuota íntegra anual del servicio: todos los recibos de octubre a mayo. De igual modo se procederá para el mes de junio.
- Si el alumno no empieza el comedor, por estar realizando el **periodo de adaptación en 3 años**, se le descontarán estos menús (**5 días**). En este caso, el recibo del mes de octubre será de **94,88 €**. Se procederá de igual manera para los alumnos de 3 años que empiecen en octubre, ya que se considera periodo de adaptación. Es imprescindible que lo comuniquen, a los tutores y en secretaría, cuando iniciarán sus hijos el uso del comedor.

#### Bajas temporales del resto del año:

- Se hará una devolución parcial siempre que la falta sea de más de tres días seguidos.
- No se contemplarán devoluciones debidas a faltas por motivos que no sean justificables (reuniones familiares, excursiones, vacaciones...) para salvaguardar el derecho a la educación y la obligación de asistencia al colegio.
- Cuando la falta sea entre 3 y 7 días consecutivos, se descontará el 50% del precio del menú **rellenando un impreso de solicitud de devolución (web)**. Sólo se realizarán devoluciones de faltas justificadas (enfermedad o causa mayor). Si no se solicita, no se efectuarán descuentos. Los descuentos se realizarán sobre el último recibo (en el mes de mayo). Las devoluciones de los meses de mayo y de junio, se harán de igual modo y se realizarán a final de curso transferencia.

### Bajas definitivas

- Se comunicarán en Secretaría, por escrito, para realizar la regularización de las cantidades que se deban pagar o devolver, según el caso.

### **INSTRUCCIONES RELATIVAS A LOS MENÚS ESPECIALES:**

El Consejo Escolar del colegio reunido el 14 de enero de 2014 y 6 de abril de 2018, acordó adoptar una serie de medidas para dar una respuesta adecuada a las dietas especiales (intolerancias, alergias alimentarias, etc.).

Las familias de los alumnos que soliciten una dieta especial deberán acreditarlo mediante los siguientes informes y en su defecto, no se les podrá suministrar una dieta especial:

- **Celiaquía**: certificado médico oficial que lo acredite.
- **Alergias o intolerancias**: informe médico completo relacionado con la enfermedad o patología que padece el comensal (*en cumplimiento con la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición 17/2011 Artículo 40*). Este informe será emitido por el médico especialista o personal sanitario cualificado y deberá incluir:
  - 1) Alergia / intolerancia / enfermedad que padece el alumno.
  - 2) Síntomas y reacciones que se pueden producir tras la ingestión de un alimento prohibido.
  - 3) Tratamiento que se debe aplicar tras estos síntomas: farmacológico y/o dietético.
  - 4) Detalle de todos los alimentos, aditivos, ingredientes, etc., que el alumno no puede ingerir.
  - 5) Fecha de la próxima revisión
- En los casos de alergias con reacciones severas, el colegio les proporcionará un documento "**protocolo de actuación**" que entregarán cumplimentado por la familia y el médico especialista.
- Los informes tendrán validez hasta que la familia aporte nueva información en el mismo u otro sentido, también emitido por un especialista médico o personal sanitario cualificado.

Una vez recibidos dichos informes médicos, el Consejo Escolar aprobará, si procede, la elaboración de un menú especial y se lo remitirá al área de Nutrición de la empresa de comedor, Serunion, que estudiará y valorará la elaboración de dichas dietas y/ o la búsqueda de otras posibles soluciones.

Se suministrará menús exentos de cerdo por motivos religiosos previa solicitud.

### EL EQUIPO DIRECTIVO

Boadilla del Monte, 28 de junio de 2024

### **HORARIO DEL COMEDOR ESCOLAR 2024/2025 Y ACTIVIDADES**

SEPTIEMBRE y JUNIO	ACTIVIDAD
13.00-14.00	COMEDOR
14.00-15.00	RECREO
15.00 – 16.00/17.00	LAS TARDES DE SEPTIEMBRE

DE OCTUBRE A MAYO	ACTIVIDAD
14.00-15.00	COMEDOR
15.00-16.00	RECREO
16.00 – 17.00/18.00	EXTRAESCOLARES